

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	DIVISORIO
Radicado:	110014003016 2018 00888 00
Demandante:	ESEQUIEL FONSECA MARTÍNEZ.
Demandado:	LUZ DIVIA GERENA QUIROGA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- PREVIO a resolver sobre la petición elevada por el apoderado del demandante², se le ordena allegue constancia de la radicación del despacho comisorio ante el comisionado.

2.- OBRE en autos la dirección electrónica del demandante, para ser tenido en cuenta en el momento procesal pertinente³.

3.- ADVERTIR que las decisiones que se emiten en el curso del proceso se notifican mediante la anotación en el estado; con las excepciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 03 exp. dig.

² Dto pdf 02 ibidem.

³ Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae53a414e880709d3c6f397ab29cf56929e24780436023bd2c0fb9728c31a702**
Documento generado en 23/06/2022 04:53:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>